

JUNTA DE ALCALDES
AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022-02

**PARA DESIGNAR AL DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DEL ÁREA LOCAL DE
DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA**

En Guaynabo, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2022.

POR CUANTO: El 30 de junio de 2016, el Gobernador de Puerto Rico, por virtud de la Ley Federal número 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) designó el Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja (ALDL Guaynabo-Toa Baja).

POR CUANTO: El ALDL Guaynabo-Toa Baja está constituido por el Consorcio Guaynabo-Toa Baja, según dispuesto en el Artículo 2.116 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, y está conformado por los siguientes municipios: Cataño, Toa Alta, Guaynabo y Toa Baja.

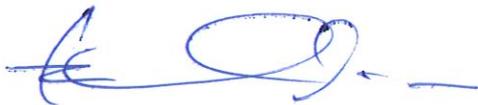
POR CUANTO: El Director(a) Ejecutivo(a) del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja (ALDL Guaynabo-Toa Baja) es responsable de desarrollar, implementar y supervisar las actividades y la administración de los fondos WIOA.

POR CUANTO: La posición de Director(a) Ejecutivo(a) del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja se encuentra vacante.

POR CUANTO: La Sra. Cely Inés Torres Avilés tiene las cualificaciones y experiencias para ejercer la posición de Director(a) Ejecutivo(a) del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja.

POR TANTO: Se designa a la Sra. Cely Inés Torres Avilés como Director(a) Ejecutivo(a) del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmamos la presente Resolución, en el lugar antes indicada.



Hon. Edward A. O'Neill Rosa
Presidente Junta de Alcaldes
Municipio Autónomo de Guaynabo



Hon. Bernardo Márquez García
Vicepresidente
Municipio de Toa Baja



Hon. Clemente Agosto Lugardo
Alcalde electo
Municipio de Toa Alta



Hon. Julio Alicea Vasallo
Alcalde electo
Municipio de Cataño